



Como resultado de la vista celebrada el día 19 de septiembre de 2023 ante el Comité de Cumplimiento del Convenio de Aarhus y teniendo en cuenta las afirmaciones u observaciones formuladas, en sede de vista, por la Asociación Salvar La Tejita-Recuperando Espacios Naturales, por la presente y de conformidad con el artículo 2.2 b) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, estimamos procedente poner en conocimiento lo siguiente,

Respecto a la observación realizada por e [REDACTED] de que no les había facilitado este Cabildo información sobre el saneamiento de los proyectos de obra aprobados por el Consejo de Gobierno Insular, se estima prudente señalar que la misma se incluyó en los anejos que se indican a continuación, insertos en los proyectos de obra publicados en el Boletín Oficial de la Provincia (nº 145, del viernes día 2 de diciembre de 2022) y en la sede electrónica de este Cabildo Insular, la cual forma parte del portal de transparencia, a cuyos enlaces dirigió la Resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura, el día 23 de marzo del presente año:

- “Proyecto modificado de la pista de velocidad en el Parque Internacional del Motor de Tenerife”, incluye en el anejo nº 4 la justificación de la red de saneamiento.
- “Proyecto de adaptación del Parque Internacional del Motor de Tenerife al Plan de Defensa contra Avenidas”, se contempla en el anejo nº 8, la gestión de residuos.
- “Explanaciones e instalaciones para graderíos desmontables para el Parque Internacional del Motor de Tenerife”, se encuentra incluido en el anejo nº 6 bajo el título de “Estudio de Gestión de Residuos”.
- “Proyecto modificado nº 2 de la fase 2 del acceso norte al Complejo Deportivo Centro Insular del Motor de Tenerife”, en el anejo nº 13 se incluyó el estudio de gestión de residuos.

Estos cuatro proyectos incluyen cada uno, entre otros documentos, un plan de obras, un programa de vigilancia ambiental y un informe ambiental.

Por último, indicamos que de los cuatro proyectos citados, los tres primeros se encuentran en la fase de adjudicación del contrato, mientras que del modificado nº 2 de la fase 2 del acceso norte, se ha aprobado el proyecto y actualmente se están

Código Seguro De Verificación	CMaB/Kr4/xMFPZulJDxoTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Isabel Rodríguez Mirabal - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje Observaciones: P.A. de la Jefa del Servicio.	Firmado	21/09/2023 11:06:34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CMaB%2FKr4%2FxMFPZulJDxoTg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





elaborando los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que regirán el contrato de obras.

En lo que respecta a la participación de otras entidades o personas físicas tanto en el momento de la publicación del documento técnico en el mes de julio como en la publicación de los proyectos en el mes de diciembre, en ambos hubo un período de información pública con el fin de que la ciudadanía alegara lo que estimara conveniente, participaron diversas personas físicas y La Asociación Tinerfeña de Amigos de La Naturaleza, ATAN, La Fundación para la Naturaleza y el Medio Ambiente Canarina y la Fundación Canaria Telesforo Bravo-Juan Coello.

Lo que se comunica para su conocimiento.

LA JEFA DEL SERVICIO, (P.A.)

M^a Isabel Rodríguez Mirabal

Código Seguro De Verificación	CMaB/Kr4/xMFPZulJDxoTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M ^a Isabel Rodríguez Mirabal - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje Observaciones: P.A. de la Jefa del Servicio.	Firmado	21/09/2023 11:06:34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CMaB%2FKr4%2FxMFPZulJDxoTg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

